



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-259/2018.

**ACTOR: RAFAEL GARCÍA
JÍMENEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave veintitrés de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE-----**

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-259/2018

ACTOR: RAFAEL GARCÍA
JIMÉNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO
ZAPATA, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el oficio número **DSJ/072/2019** y anexos, suscrito por el Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en atención al requerimiento formulado el catorce de enero.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor, acuerda:

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregar al expediente de mérito, para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Certificación y reserva. En virtud de que, es un hecho notorio para este Tribunal la apertura del incidente sobre el incumplimiento de sentencia **TEV-JDC-259/2018-INC-1**, el cual se encuentra en sustanciación, y se advierte que, la documentación de cuenta, así como la recepcionada mediante acuerdo de catorce de

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve salvo que se exprese anualidad diversa.

enero, resultan pertinentes para la sustanciación y resolución del mismo.

Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral certifique las mencionadas constancias, para que éstas obren en el incidente señalado.

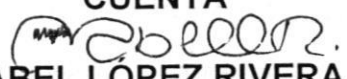
En el cual, en el momento procesal oportuno se atenderá lo conducente en lo relativo al cumplimiento a la sentencia principal.

TERCERO. Archívese. Al no existir otro asunto pendiente que acordar, remítase el expediente en el que se actúa al archivo de este órgano jurisdiccional, para los efectos que haya lugar.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes e interesados, así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **José Oliveros Ruiz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que **da fe**.


MAGISTRADO
JOSÉ OLIVEROS RUIZ

SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA

MABEL LÓPEZ RIVERA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ